



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de septiembre del 2004  
No. 51

## SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTROL PATRIMONIAL A SUSCRIBIR, CONFORME A LOS FORMATOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS A SU DESIGNACION, LAS CEDULAS DE PROVEEDOR DE BIENES Y CONSTANCIAS DE PRESTADOR DE SERVICIOS.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1630-A1, 1634-A1, 1635-A1, 1636-A1, 3335, 3337, 3338, 3339, 3344, 3347, 3343, 1235-B1, 1236-B1, 1237-B1, 1238-B1, 1625-A1, 1626-A1 y 1627-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3336, 3342, 3340, 3345, 3348, 3349, 3341, 3346, 1631-A1, 1632-A1, 1633-A1, 1628-A1, 1629-A1 y 3350.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

GERARDO MARTINEZ ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 3, 8, 15, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII, XXXIX Y XL DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES IV Y XIII, 13 FRACCIONES XII Y XIII, 25 FRACCION I, III, VII, VIII, XV, XXXII Y L DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; 13.1, 13.4, 13.8, 13.17, 13.20, 13.21 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1 FRACCION I, 3, 4, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30 Y 33 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la premisa constitucional del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en concordancia al eje rector del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 relativo a la modernización de la administración pública, el Titular del Ejecutivo Estatal presentó en su oportunidad, ante el Congreso Local iniciativa por la que se adiciona el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México.

Que la LIV Legislatura del Estado tuvo a bien decretar el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que norma la materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, y que tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza.

Que en términos de las disposiciones legales invocadas y en el ámbito de la administración pública central del Estado, corresponde a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, por conducto de esta Dirección General ser la dependencia normativa en la materia.

Que las disposiciones específicas del Libro Décimo Tercero y su Reglamento prevén que a fin de conocer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de las fuentes de suministro, la Secretaría integrará un catálogo de proveedores y prestadores de servicio, expidiendo a los interesados en adquirirla, en su caso, la cédula de proveedor de bienes o constancia de prestador de servicios.

Que corresponde a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial por conducto de la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial, la tramitación, conforme a los instrumentos, formatos, y requisitos aprobados, la expedición de la cédula de proveedor de bienes o constancia de prestador de servicios.

Que el titular de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración designó al licenciado Alfredo Martínez Belío como Encargado de Despacho de la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial con efectos a partir del 1 de julio de 2004, hasta en tanto se formaliza administrativamente el movimiento de personal respectivo.

Que a fin de no retardar el buen despacho de los asuntos encomendados a esta Dirección General, específicamente las funciones a cargo de la Dirección de área mencionada, las que deben observar el cumplimiento estricto a los plazos y términos legales en su tramitación, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTROL PATRIMONIAL A SUSCRIBIR, CONFORME A LOS FORMATOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS A SU DESIGNACION, LAS CEDULAS DE PROVEEDOR DE BIENES Y CONSTANCIAS DE PRESTADOR DE SERVICIOS.**

**UNICO.-** Se autoriza al licenciado Alfredo Martínez Belío, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial a suscribir, en los formatos previamente autorizados, las cédulas de proveedor de bienes y Constancias de prestador de servicios.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 1 de julio de 2004 y tendrá vigencia hasta en tanto se formalice, en su caso, el nombramiento definitivo del titular de la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día primero de julio de 2004.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
Y CONTROL PATRIMONIAL**

**LIC. GERARDO MARTINEZ ORTIZ  
(RUBRICA).**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**RODOLFO BETANCOURT RETA.**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 316/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso promovido por HERIBERTO TOLEDO MACIAS, demandándole los siguientes:

Que vengo por medio del presente ocurso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.1, 3.2, 3.4 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México a promover, las presentes diligencias de procedimientos judicial no contencioso, a fin de que

por conducto de este H. Juzgado, le haga saber mediante notificación judicial al señor RODOLFO BETANCOURT RETA, quien tiene su domicilio ubicado en calle San Bernardo número 36-B, del Fraccionamiento La Condesa, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, los siguientes puntos: A).- Se le informe el cambio de propietario del inmueble antes citado, por haberlo adquirido el suscrito en propiedad, inmueble que se encuentra ubicado en calle San Bernardo 36-B, Fraccionamiento La Condesa, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo señalado en el inciso anterior, se le requiera que deberá pagar al suscrito la renta mensual a razón de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS), misma que se obligó a pagar conforme a lo pactado en el contrato de arrendamiento que se describe en el capítulo de hechos. C).- Asimismo, se le deberá hacer saber que dicho pago de renta antes señalado lo deberá hacer en el domicilio sito en Avenida Paseo Palomas número 214-A, esquina Alcones, Fraccionamiento las Alamedas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ello a partir de la notificación y aviso que le dé el personal de este Tribunal. D).- Así también se le requiera del

pago de rentas adeudadas al suscrito, que a la fecha ascienden a la cantidad de \$18,400.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS), correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil tres, y los meses de enero, febrero, marzo y abril del año dos mil cuatro, cada mes a razón de dos mil trescientos pesos, más las que se sigan venciendo. Ello independiente de las que adeuda a mi vendedor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber la voluntad del promovente quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición. Atizapán de Zaragoza, México, dos de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1630-A1.-9, 22 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO 16° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE No. 489/2002.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CERDA CASTILLO FRANCISCO JAVIER Y SOLEDAD BENITA ORTEGA GODINEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González señaló las diez horas del día cinco de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el departamento 204 y estacionamiento marcado con el número 14, del Condominio marcado con el número 5, de la Avenida Morelos y terreno que ocupa que es la fracción "A" de la subdivisión del lote de terreno denominado Siete, del fraccionamiento del predio denominado "Rancho Tlaltepán", en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces dentro de siete debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en el periódico El Diario de México, en los Estrados de Avisos de este H. Juzgado, en los estrados de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa Ciudad. México, D.F. a 23 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

1634-A1.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JERONIMO SEVILLA CAMACHO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 888/03, relativo al juicio ordinario civil (acción nulidad absoluta), promovido por MARCELO VEGA ESQUIVEL en contra de ARTURO NAVARRETE LOPEZ, JERONIMO SEVILLA CAMACHO Y APODERADO LEGAL DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A., el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES**

I).- La declaración de nulidad absoluta del contrato de compraventa del veinte de abril de mil novecientos noventa supuestamente celebrado entre el señor JERONIMO SEVILLA CAMACHO en calidad de vendedor y el señor ARTURO NAVARRETE LOPEZ, en calidad de comprador, siendo objeto de dicho contrato, lote de terreno, número seis, de la manzana VII, del Fraccionamiento Los Manantiales, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote cinco; al sur: 18.00 metros con lote siete; al oriente: 8.00 metros con calle Lago Iseo; al poniente: 8.00 metros con lote cuarenta y cuatro. Con una superficie aproximada de 144.00 m2.

II).- La declaración de nulidad del juicio verbal sobre usucapición, promovido por ARTURO NAVARRETE LOPEZ, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A., ante el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepan con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, expediente 377/2002, respecto al lote de terreno seis, manzana VII, calle Lago Iseo del Fraccionamiento Los Manantiales, Nicolás Romero, Estado de México.

III).- La Cancelación de inscripción: partida 655, volumen 1608, libro primero, sección primera del 10 de octubre del 2002, a nombre de ARTURO NAVARRETE LOPEZ, que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México.

IV).- Como consecuencia de las prestaciones marcadas con los II y III, se ordene al señor ARTURO NAVARRETE LOPEZ a la desocupación y entrega del lote de terreno que se describe y deslinda.

V).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1635-A1.-9, 22 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 196/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GOMEZ ACEVES GUILLERMO en contra de AARON ARANA AGUIRRE E ISaura NOLASCO FUENTES, se ordenó por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cuatro, la primera almoneda de remate del bien embargado en la diligencia de fecha catorce de mayo del dos mil dos, consistente en: a).- Un televisor a colores, de veintiséis (26) pulgadas, marca Elektra, color gris plata modelo EKTG-26A11, número de serie 202RM00518, antena aérea a control remoto,

con control remoto, buen estado de conservación, sin probar funcionamiento, valuado por el perito tercero en discordia en \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad; por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar portores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día cuatro de noviembre del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura la cantidad en que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, primero de septiembre del 2004.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1636-A1.-9, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 378/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRIONES PERALTA RODOLFO HECTOR en contra de ARTURO FLORES RIVERA, se ordenó por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cuatro, la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en la diligencia de fecha diecinueve de enero del dos mil cuatro, consistentes en: A).- Un Estereo color negro, marca Kenwood, con tornamesa, tapa de acrílico, color negro radio AM, FM, doble casetera, el tornamesa P28, y serie número 40304582, con otro modelo GE-28, serie no visible y modelo número RX28, serie 40644436, con dos bocinas de la misma marca, color negro, modelo LS-38, las dos en regular estado, con control remoto RC-28, color negro; B).- Un DVD, color gris plata, con modelo DVD 9002, DVD/VCD/MP3/CD PLAYER, serie no visible, marca Mitsu, sin probar funcionamiento, buenas condiciones materiales con control remoto gris, valuado por el perito tercero en discordia en \$3,100.00 (TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en los Estrados de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad; por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar portores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día veintiséis de octubre del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura la cantidad en que fueron valuados los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, treinta y uno de agosto del 2004.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1636-A1.-9, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, MARIA DE LOURDES GOMEZ MAYA Y ELIA BEATRIZ GOMEZ MAYA, tramitan juicio ordinario civil-usucapión, en el expediente número 726/03, en contra CARMEN, MAURILIA Y GELDINA DE APELLIDOS MAYA TALAVERA, por acuerdo de fecha catorce de junio del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, así como también en puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a CARMEN, MAURILIA Y GELDINA DE APELLIDOS MAYA TALAVERA, que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, para presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, misma que contiene las siguientes prestaciones: a).- Que se declare por sentencia que hemos adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la calle de Juárez Sur, número treinta y tres, antes número doscientos nueve en Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.06 metros con Jaime Maya Miranda; al

oriente: 11.15 metros con propiedad del Ayuntamiento; al sur: 20.06 metros con Eva Maya Miranda; al poniente: 10.80 metros con calle Juárez; con una superficie de 218.00 metros cuadrados; por haberse consumado a nuestro favor la usucapión, por haber poseído dicho inmueble por el tiempo y condiciones exigidas por la ley para el efecto; b).- Que en sentencia ejecutoria se declare procedente que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y en lo sucesivo la misma nos sirva como título de propiedad; apercibidos que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Tenango del Valle, para que se hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Tenango del Valle, México; a veintiuno de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3335.-9, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 86/03, relativo al juicio ordinario civil promovido por TERESA VIRTO HERNANDEZ, en contra de HERIBERTO MEDINA ROBLES. La parte actora demanda, el otorgamiento y firma de la escritura de formalización de la venta que en mi favor hiciera respecto de la vivienda tipo uno, marcada con el número cuatro del Edificio "M", del lote cinco de la manzana cinco, ubicada en la Primera Sección denominada "Hacienda San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", ubicado en el Distrito Judicial y Municipio de Toluca, en el Estado de México. Además los gastos y costas que el presente juicio cause. En base a los siguientes hechos:

1.- Con fecha dieciocho de enero de 1990, fue firmado un contrato de compraventa que celebraron por una parte el señor HERIBERTO MEDINA ROBLES en su carácter de vendedor y por otra parte la suscrita en carácter de compradora y que acompaño al presente escrito como anexo "A".

2.- En dicho contrato se declaró la propiedad y dominio respecto de la Vivienda tipo uno marcada con el número cuatro, del edificio "M", del lote cinco de la manzana cinco, ubicada en la Primera Sección denominada "Hacienda San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", ubicado en el Distrito y Municipio de Toluca, en el Estado de México, y cuya formalización mediante escritura pública hoy demando.

3.- El derecho de propiedad del demandado, consta en escritura pública número un mil quinientos ochenta y nueve, del volumen XLI Especial, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la fe del Notario Público número uno de Tenango, México, Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo y cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, bajo la partida ochocientos uno guión diez mil quinientos setenta y cuatro del volumen 265, del libro primero, sección primera, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, consta que el señor HERIBERTO MEDINA ROBLES, adquirió en propiedad la vivienda tipo uno marcada con el número cuatro del edificio "M", del lote cinco de la manzana cinco, ubicada en la Primera Sección denominada "Hacienda San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", entre otros.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en

esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3337.-9, 23 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

IGNACIO FRANCISCO SANCHEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS.

En los autos del expediente número 879/03, la señora JUDITH SUSANA IBAÑEZ YAÑEZ, demanda de IGNACIO FRANCISCO SANCHEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS, en juicio ordinario civil el divorcio necesario y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada IGNACIO FRANCISCO SANCHEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS, el Maestro en Derecho Juan Carlos Colín Rico, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ése término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3338.-9, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 148/99, relativo al Juicio Sobre Pensión Alimenticia promovido por MARIA INES ZEPEDA REYES EN contra de LUIS MIGUEL VELAZQUEZ OROZCO, el Juez Segundo Familiar señaló las doce horas con treinta minutos del día uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, mismo que consiste en el vehículo marca Chrysler, tipo Jeep Cherokee, modelo mil novecientos noventa y siete, serie número VC592472, motor hecho en USA, con placas de circulación LHY7777, del Estado de México, color gris plata, de transmisión automática y de vestiduras de piel color negra con deducción de un diez por ciento del precio primitivo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$104,670.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que se

publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por una sola vez, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores, cítese en forma personal a la parte demandada señor LUIS MIGUEL VELAZQUEZ OROZCO. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente: Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3339.-9 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 97/97, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS EN CONTRA DE CARLOS MORALES PEREGRINA CEZETA S.A. DE C.V., se han señalado las trece horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del local comercial 0-16 o número 2023 del Centro Comercial Inter Lomas y que está ubicado en Boulevard Inter Lomas número 5, Colonia San Fernando La Herradura en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días hábiles del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del local, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, previéndose a la parte actora para que presente el Certificado de Gravámenes relativo al período transcurrido desde la fecha del que ya obra en autos a la fecha en que se decretó la presente, con apercibimiento en caso de no hacerlo no se procederá a realizar el remate. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los primeros días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3344.-9, 23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMINA ROBLES CONTRERAS en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Camino El Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas 29.85 y 16.50 m con camino; al sur: dos líneas de 17.00 y 31.00 m con Alfonso Mucho; al oriente: 238.50 m con Francisco Alegría Sarabia; al poniente: 247.00 m con Macario Alegría Sarabia, superficie aproximada de diez mil metros

seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947, a fojas 126, volumen XVII, del libro primero, sección primera de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, dabiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2,340,308.70 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado en la tercera almoneda de remate, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado y en donde se encuentra ubicado el inmueble motivo del remate.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día seis de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3347.-9, 17 y 23 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8993/533/2004, DAVID LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Transfiguración, del poblado de San Cristóbal Tecolif, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.22 m con Rubén González Velázquez; al sur: 15.95 m con Rubén González Velázquez; al oriente: 40.00 m con Avenida El Nevado; al poniente: 40.00 m con Calzada de Huerta. Superficie aproximada de 823.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1o. de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3343.-9, 14 y 20 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ.

ARMIGO ROBLES GUADALUPE Y ROBLES MORALES YOLANDA, en el expediente número 445/2004, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 27 veintisiete, manzana 24 veinticuatro, Colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con lote 28 veintiocho; al sur: 15.00 quince metros con lote 26 veintiséis; al oriente: 8.00 ocho metros con lote 4 cuatro; y al poniente: 8.00 ocho metros con calle Poniente Tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1235-B1.-9, 22 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. MARIA ARIAS DE RIVERA.

JORGE ARMANDO GUERRERO AROCHI, en el expediente número 492/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 45 cuarenta y cinco, de la manzana 76 setenta y seis, de la Colonia Agua Azul Grupo C. Super 23, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 151.38 m2 ciento cincuenta y uno punto treinta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote 44 cuarenta y cuatro; al sur: 16.82 dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote 46 cuarenta y seis; al oriente: 9.00 nueve metros con calle; y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 20 veinte. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el primero de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1236-B1.-9, 22 septiembre y 1o. octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

POSIBLES HEREDEROS.

LETICIA HERRERA NUÑEZ, promoviendo por mi propio derecho, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes del señor ESPERIDION JUAN HERRERA LOPEZ, según los siguientes hechos: I.- Se acredita con la copia certificada del acta de defunción de mi finado tío ESPERIDION JUAN HERRERA LOPEZ, que se anexa y que falleció en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el día 26 de agosto del 2002. II.- Su último domicilio del de cuyos estuvo ubicado en Jazmín número 64, Santa María de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. III.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna. IV.-La suscrita tengo el carácter de sobrina del hoy finado ESPERIDION JUAN HERRERA LOPEZ, tal como lo justifico con el acta de nacimiento de la suscrita, motivo por el que soy única familiar de mi finado

tio, ya que mis abuelos SEBASTIAN HERRERA VELASQUEZ Y MARIA CRUZ LOPEZ PEREZ, mismos que ya fallecieron como lo acredito con las actas de defunción que exhibo al presente escrito, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, el ciudadano juez dictó un acuerdo en el expediente número 609/2003, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticinco de agosto del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al presente juicio, se ordena mandar fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio y los lugares de fallecimiento y origen del hoy de cuyus ESPERIDION JUAN HERRERA LOPEZ, anunciando su muerte sin testar, debiendo de contener nombres y grado de parentesco de los que reclaman herencia o la que reclama, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, los edictos se insertan dos veces de siete en siete días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, o de la jurisdicción del juez. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expiden un día del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1237-B1.-9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 814/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR IRMA ESQUIVEL GOMEZ, EN CONTRA DE OSCAR GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Ecatepec de Morelos, trece de agosto del dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentada a IRMA ESQUIVEL GOMEZ. Visto su contenido y tomando en consideración que ya obran en autos los informes rendidos por la Policía Judicial, Jefe de Seguridad Pública y Tránsito, así como por Autoridad Municipal, de los cuales se desprende que no fue posible la localización del codemandado OSCAR GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ, en esta índole, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al mismo por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario adscrito de este juzgado, haciendo saber al demandado que debe de presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el codemandado la recoja y la pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro

de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código en cita. Así mismo, es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este tribunal. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1238-B1.-9, 22 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de BENJAMIN MARTINEZ MARTINEZ Y/O, expediente número 755/2002, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día cinco de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como el departamento "A", del condominio triplex, marcado con el número oficial 57, de la calle Retorno Bosque de Arrayanes, construido sobre el lote 33, manzana 85, de la Segunda Sección del Fraccionamiento "Bosques del Valle", Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 216,400.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Atentamente. México, D.F., a 31 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1625-A1.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 169/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de FRANCISCO ALFONSO GUTIERREZ ARCE Y ANA LORENA MARTINEZ BARRIENTOS, expediente número 169/2003, el C. juez ordenó mediante proveído de seis de agosto del año en curso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa marcada con el número treinta y seis "A", de la calle Isidro Fabela, y terreno que ocupa, lote número dieciséis A, manzana veintiocho, zona dos, de Santiago Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'206,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio del avalúo, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores, el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día seis de octubre del año en curso, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería de esta ciudad, en los estrados del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en periódico de mayor circulación de esa entidad. México, Distrito Federal, a 20 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.  
1626-A1.-9 y 24 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 801/2004, relativo al procedimiento judicial, no contencioso, información de dominio, promovidas ante este juzgado por LEONARDO EUGENIO MORENO MONROY, respecto de terreno denominado "El Solar", ubicado en calle Morelia sin número, Barrio Tlatilco, en Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 37.45 m lindando con Anastasio Antolín y Teófilo Robles; al sur: 34.20 m lindando con camino público; al oriente: 17.10 m lindando con Juana Gutiérrez; y al poniente: 17.10 m lindando con camino público, con una superficie total de 610.73 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos; Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.  
1627-A1.-9 y 14 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1058/255/04, JORGE LLANES BRICEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chancome", en el lado sur del Barrio de San Martín d/c, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 438.00 m con Prócoro Mancio, Venancio Sánchez y Saturnino García; al sur: 438.00 m con Crisóforo Maldonado, Juana Catzín, Pedro Sánchez y Victorina Díaz V de Sánchez; al oriente: 691.00 m con Camino Viejo a Monte Grande, Crisóforo Maldonado y Blanca Iturbide de Guerra; al poniente: 691.00 m con Pablo Sánchez. Con una superficie de 302,658.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3336.-9, 14 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1039/251/04, MARIO MORALES GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio con casa habitación de terminación modesta ubicado en la calle de

José María Morelos No. 147, en la Cabecera Municipal de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con el C. Alejandro Coronel Pérez; al sur: 8.00 m, con servidumbre de paso de una longitud aproximada de 1.20 m, la cual ocupa el C. Mario Morales Guadarrama; al oriente: 7.90 m con María del Carmen Acosta; al poniente: 7.90 m con Alfredo Gaudencio Guadarrama Trujillo. Superficie 63.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3342.-9, 14 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 678-179/04, MELCHOR RUEDA MIRANDA, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Segunda manzana Barrio La Bellota, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.96 m con calle privada y Rosa Lilia Rodríguez López, al sur: 13.05 m con Priscilia Almazán Vega, oriente: 27.32 m con Mónica Yuriski Valdez Mendoza, al poniente: en 25.94 m con Rosa Lilia Rodríguez López. Superficie de: 300.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3340.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 679-180/04, RUPERTO GONZALEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Palma, al sur: 10.00 m con Ricardo Enriquez Almazán, oriente: 32.00 m con Alfonso Barreto Rosales, al poniente: en 28.00 m con Ricardo Enriquez Almazán. Superficie de: 300.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3340.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 680-181/04, IGNACIO SANTILLAN REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Manuel Ignacio Santillán Mancilla, al sur: 15.00 m con Avenida Juárez, al oriente: 40.00 m con Isabel Santillán Reyes, al poniente: 40.00 m con Manuel Ignacio Santillán Mancilla. Superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3340.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 681-182/04, MELITON DANIEL VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.45 m con calle Privada, al sur: 10.45 m con calle Privada, oriente: 19.00 m con Pablo Rosales Alcántara y calle Privada, al poniente: 19.00 m con Delfina Reyes Barrera. Superficie de: 198.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3340.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 677-178/04, ALVARO HERNANDEZ MENDEZ E IRMA MARIN CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas 12.00, 15.34 y 14.42 m con Barranca, al sur: 2 líneas: 50.88 y 25.84 m con carretera a Dolores, oriente: 314.90 m con Dora Reyna Valenciano, al poniente: 7 líneas de: 46.52, 50.78, 50.07, 74.94, 37.85, 20.95 y 46.70 m con Manuel Reyna Mendoza. Superficie de: 20,142.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3340.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 675-177/04, DAVID SANTOS PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Concepción, Pueblo Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 107.40, 60.00, 60.00, 300.00, 60.00 y 285.30 m con Arroyo y María Santos Pascual, al sur: 70.00, 407.80, 38.50, 82.30, 30.00, 30.00 y 114.50 m con Gaudencio Hernández Cruz; Maximina González y Rancho Avalos, al oriente: 180.00, 90.00, 150.00, 90.00, 90.00, 90.00 y 60.00 m con Arroyo de Rancho de Avalos, al poniente: 358.10, 198.10, 120.00, 60.00, 65.00, 78.00, 40.00 y 67.80 m con Edmundo Martínez Polo, Arroyo y Gaudencio Hernández Cruz. Superficie de: 359,226.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3340.-9, 14 y 20 septiembre.

Exp. 676-183/04, HERMINIO HERNANDEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana, Barrio La Bellota, Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3

líneas 21.00, 21.60 y 3.62 m con calle sin nombre, al sur: 2 líneas 4.36 y 12.86 m con camino a la Bellota, oriente: 44.50 m con Jorge Carrillo Rodríguez, al poniente: 2 líneas de 4.36 y 17.85 m con calle. Superficie de: 791.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3340.-9, 14 y 20 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8387/489/2004, MARIA CATALINA HERNANDEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado "La Palma", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raquel Zenón Rodríguez; al sur: 10.00 m con la barranca; al oriente: 130.00 m con Raquel Zenón Rodríguez; al poniente: 13.00 m con Ascensión Díaz. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3345.-9, 14 y 20 septiembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN

##### A V I S O N O T A R I A L

##### AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA GUADALUPE RODRIGUEZ PARADA.

Mediante instrumento número 23,909, extendida el primero de junio del año dos mil cuatro, ante mí, don Eligio Trejo Sánchez, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, y don Héctor, don Alberto y don Rosalío de apellidos Trejo Rodríguez, también por su propio derecho en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada doña Guadalupe Rodríguez Parada, manifestando (1) que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimientos que en ese acto exhibieron; y (2) que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación

que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día cuatro de octubre del año dos mil cuatro.

Atentamente,

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3348.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RENUNCIA POR IMPOSIBILIDAD FISICA DEL  
CARGO DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES  
TESTAMENTARIAS DE DOÑA GRACIELA AIDA BACA  
MACIAS Y DE DON ARNULFO VALDES GARCIA.**

Mediante instrumento número 24,104, extendido el once de agosto del año dos mil cuatro, ante mi y en el protocolo a mi cargo, (1) don Sifrido Luis Manuel Baca Macías en virtud de estar imposibilitado físicamente para desempeñarlo renunció al cargo de albacea que venía desempeñando en las sucesiones testamentarias de doña Graciela Aida Baca Macías y de don Arnulfo Valdés García; (2) don Sifrido Luis Manuel Baca Macías, don Francisco Dagoberto Baca Valdés, don Rafael Adrián de Jesús Baca Valdés y doña María Eugenia del Carmen Baca Valdés designaron albacea a don Francisco Dagoberto Baca Valdés, quien en ese acto aceptó y protestó el cargo, agregando que continuaría con el trámite de las sucesiones hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3349.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura número 240 del Volumen 4 Ordinario, de fecha 28 de agosto de 2004, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores CELERINA ACUÑA FABELA, ALICIA CELIA, CLAUDIO, ESTELA, PATRICIA, LOURDES, JUAN MANUEL Y ELIZABETH TODOS ELLOS DE APELLIDOS ZUÑIGA ACUÑA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto esposo y padre Señor MANUEL ZUÑIGA SANCHEZ, quien también fue conocido como ANTONIO MANUEL ZUÑIGA SANCHEZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 30 de agosto de 2004.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y  
DOS DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".

3341.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación Notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELISA OLIVARES GARCIA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 60,530 de fecha 30 de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, los señores ALEJO AVILES TINOCO, OSCAR OMAR AVILES OLIVARES Y MARCO ODIN AVILES OLIVARES, comparecieron a radicar la citada sucesión, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADA SUSANA VEGA GARCIA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

3346.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número dieciocho mil setecientos siete, de fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señorita BEATRIZ LIGNAN LOAEZA, aceptando la herencia la señora MARIA DE LOS DOLORES EULALIA LIGNAN LOAEZA DE NAVARRO; y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita BEATRIZ LIGNAN LOAEZA, la señora MARIA ESTHER RODRIGUEZ LIGNAN DE VIVANCO, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1631-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 22,705 de fecha 13 de noviembre del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, quien entonces fuera Notario Interino Número treinta del Estado de México, y en el protocolo ahora a mi cargo, los señores MARIA DE LOURDES ECHEVERRIA CERVANTES Y ENRIQUE ECHEVERRIA CERVANTES, instituidos como legatarios, y la mencionada en primer termino también como albacea, en el testamento público abierto otorgado por la señora MARIA TERESA ECHEVERRIA CERVANTES, y que se exhibiera para tales efectos, radicaron sucesión testamentaria, aceptando los señores MARIA DE LOURDES ECHEVERRIA CERVANTES Y ENRIQUE ECHEVERRIA CERVANTES el legado instituido en su favor y la señora MARIA DE LOURDES ECHEVERRIA CERVANTES, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30,  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1632-A1.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Edo. de Méx., a 03 de febrero del 2004.

Por instrumento 10,606, de fecha 28 de enero del dos mil cuatro, ante mi, los señores MARIA DE LUZ NARANJO LEON, DELFINO GUILLERMO NARANJO LEON, CONSUELO NARANJO LEON, JOSE ARTURO NARANJO LEON y MADGADELA NARANJO LEON, radicaron la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora JUANA LEON VAZQUEZ.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.

P.D. Dos publicaciones de siete en siete días.  
1633-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Edo. de Méx., a 03 de febrero del 2004.

Por instrumento 10,543, de fecha 21 de enero del dos mil cuatro, ante mi, la señora ELVIRA LARA MENDOZA, radicó la

sucesión intestamentaria, a bienes del señor FELIPE SANCHEZ BALDERAS.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.

P.D. Dos publicaciones de siete en siete días.  
1633-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 15,977 del volumen 308, de fecha 26 de agosto del 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERMOSILLO, con el consentimiento y conformidad y a petición de los señores JORGE ALBERTO, DELIA, MARIA TERESA DE JESUS, IRMA BEATRIZ, FRANCISCO ROGELIO, ROSA MARIA, LAURA LETICIA, NORMA MARIA, IMELDA REBECA, SERGIO GUSTAVO, PATRICIA, JESUS Y MARIA GUADALUPE todos de apellidos RUIZ GONZALEZ, todos en su calidad de herederos de la sucesión, por lo que se procede a hacer pública tal situación, en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de agosto del 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles GACETA DEL GOBIERNO.

1628-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,914 del 27 de agosto del año 2004, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MATILDE RETA BERNAL, compareciendo la señora MARIA DEL CARMEN ANAYA SORIA, como cónyuge supérstite y DIONISIO, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DOLORES Y MATILDE de apellidos RETA ANAYA, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., agosto 31 del 2004.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1629-A1.-9 y 22 septiembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 72, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables; Convocatoria: 021

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los Servicios profesionales para llevar a cabo el análisis de requerimientos, parametrización, desarrollo e implantación del proyecto de arquitectura institucional de información denominado "Sistema Integral de Salud y Administración (SISA)", integrado por los subsistemas de derechohabientes, servicios médicos y suministrador, y la adquisición de bienes informáticos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-021-04	\$5,130 Costo en compraNET: \$5,073	17/09/2004	20/09/2004 11:00 horas	23/09/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	0000000000	"Sistema Integral de Salud y Administración (SISA)"		Servicio
			Cantidad	
			1	

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs..
- \* La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México; en horario 09:00 a 15:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas en: Sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El acto de presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 23 de septiembre de 2004 a las 16:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: En los lugares especificados de acuerdo a lo señalado en el apéndice "A", de estas bases.
- \* Plazo de entrega: 10 meses
- \* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM
- \* Garantía: Conforme a bases
- \* El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó celebrar contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios
- \* Presentación de la garantía del 5% del importe total de su propuesta económica para garantizar la seriedad de la misma.

Toluca, México 09 de septiembre del 2004

C. P. ISAIAS ROJAS MONDRAGON  
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios  
 (Rubrica).

3350.-9 septiembre.